Carmen de Patagones, Abril de 2022

**VISTO**

El CAPITULO II Artículo 27 inciso 8 de la LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, Plazoleta Barrio Patagonia y Quinta Mau de la ciudad de Carmen de Patagones, y;

**CONSIDERANDO**

Que, las plazas y parques son considerados lugares de encuentro para el esparcimiento y recreación, a los que asisten diariamente niños/as, jóvenes.

Que, como tal corresponde que cada elemento y/o juego de recreación se encuentren en condiciones aptas de manera tal que quien lo utilice tenga la tranquilidad y seguridad de no padecer ningún tipo de accidente.

Que, favorablemente se cuentan con numerosos espacios verdes y Plazas en el Partido de Patagones, pero lamentablemente no todas en condiciones óptimas de seguridad.

Que, se puede observar en la Plazoleta perteneciente al Barrio Patagonia situada sobre calle Rene Favaloro, de la ciudad de Carmen de Patagonesjuegos rotos que ponen en riesgo la integridad física de los que hacen uso del mismo.

Que, de igual modo en la Plaza ubicada sobre calle Avenida JJ Viedma, algunos de los elementos de juego no se encuentra en las debidas condiciones, en el parque temático Quinta Mau, bancos de piedras que se encuentran contenidos por una red de alambre, se hallan rotos. De igual modo se observa la ausencia de elementos de recreación como por ejemplo el aro de básquet del playón.

Que, si bien las roturas de los juegos y/o elementos de recreación en las plazas y/ o parques puedan corresponder al uso inadecuado de los mismos y/oa acciones de vandalismo, el Departamento Ejecutivo Municipalno debería pasar por alto estas vicisitudes, viéndose con beneplácito realice una inspección a la brevedad y a través del área que incumba, de las plazas y parques en el Partido de Patagones, a efectos de reparar lo que se hallare roto y/o restituir lo que falta.

**POR TODO ELLO, EL INTER BLOQUE FRENTE RENOVADOR - BLOQUE PJ FRENTE DE TODOS, ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE:**

**MINUTA DE COMUNICACION:**

**ARTICULO 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, efectúe en un tiempo perentorio la inspección de la Plaza situada en Barrio Patagonia, y el Parque temático Quinta Mau de la ciudad de Carmen de Patagones a efectos de comprobar el estado de los juegos y elementos de recreación con la posterior reparación de aquellos que se encuentren rotos, así como la restitución de los que faltan.-----------------------

**ARTICULO 2°:** Procédase de igual forma en cada plaza de las localidades del interior el Partido de Patagones.------------

**ARTICULO 3°:** De forma.---------------------------------------